

# EL XVI CONGRESO DE DERECHO SANITARIO ANALIZA LA LEY ÓMNIBUS Y SU REPERCUSIÓN EN LA COLEGIACIÓN



Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario; Margarita Alfonsel, secretaria general de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin), y Guillermo Sierra, vicepresidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario.



Margarita Alfonsel apuntó que el marco legislativo actual de las tecnologías sanitarias “es el adecuado para garantizar la salud de la población con productos sanitarios de calidad, seguros y eficaces, capaces de agilizar el acceso a terapias innovadoras y de facilitar la práctica profesional”.

## Margarita Alfonsel pronunció la conferencia inaugural, en la que abordó el desarrollo legislativo que afecta a la tecnología sanitaria

Margarita Alfonsel, secretaria general de la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin), abrió el XVI Congreso Nacional de Derecho Sanitario, celebrado en el Colegio de Médicos de Madrid entre días 23 y 25 de octubre, con una conferencia titulada “Tecnología y salud: su proyección sobre el Derecho Sanitario”, en la que abordó el desarrollo legislativo que afecta al sector que representa.

En su intervención Margarita Alfonsel expuso que la implantación de nuevas tecnologías y avances científicos se ha convertido en un elemento necesario para la calidad de vida de la población y en una herramienta imprescindible para el ahorro del gasto sanitario a medio plazo y para la sostenibilidad del sistema.

El acto inaugural estuvo a cargo de Juan José Rodríguez Sendín, presidente del Consejo General de Colegios de Médicos; Máximo González Jurado, presidente de la Organización Colegial

de Enfermería; Belén Prado, viceconsejera de Ordenación e Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad de Madrid; y Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, quien apuntó en su discurso la necesidad de “una urgente regulación de la objeción de conciencia”.

### DIRECTIVA DE SERVICIOS

Por su parte, Belén Prado expresó que cuando entran en juego derechos fundamentales o valores esenciales, la norma jurídica y su aplicación adquiere singular importancia, por lo que la confluencia en actividades de análisis de jurídicos y sanitarios contribuye al enriquecimiento de conclusiones que benefician a la sanidad y el derecho.

Uno de los temas centrales de esta decimosexta edición del Congreso Nacional de Derecho Sanitario ha sido la transposición al ordenamiento español de la Directiva Europea de Servicios, más conocida como Ley Ómnibus.





Sobre estas líneas, de izquierda a derecha, José Félix Alonso, abogado del Colegio de Dentistas de Cataluña (COEC); Josep Geli, gerente del COEC; Fernando Gutiérrez de Guzmán, secretario general de PSN, e Ignacio Pirevall, abogado del Colegio de Médicos de Barcelona. A la derecha, aspecto general de una de las sesiones del Congreso de la Asociación Española de Derecho Sanitario, que se celebró en el Colegio de Médicos de Madrid, y que ha contado con una alta participación de profesionales procedentes de diversos ámbitos.

### Ricardo de Lorenzo apunta la necesidad de “una urgente regulación de la objeción de conciencia”

En el sector sanitario, esta ley traería consigo cambios en la regulación de la publicidad de los medicamentos, la actividad de los almacenes farmacéuticos o en la gestión de los colegios profesionales, entre otros.

En concreto, para los colegios supondría la simplificación de todos los trámites administrativos, que podrían hacerse por Internet, así como la desaparición de la comunicación de ejercicio fuera del territorio habitual. Asimismo, suprimiría la posibilidad de establecer cualquier reglamentación sobre honorarios profesionales y elimina las restricciones a la publicidad.

Además, existe la posibilidad de que el desarrollo de la Ley de Servicios Profesionales - que se hará al amparo de la Ley Ómnibus y que sustituirá a la Ley de Colegios Profesionales del año 1974- introduzca cambios en la obligatoriedad de la colegiación. A este respecto, el presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, Juan José Rodríguez Sendín, advirtió en el acto inaugural del Congreso de Derecho Sanitario que “no concebimos que los profesionales sanitarios no tengan una regulación que venga dada por la propia profesión”, advirtió.



La mesa inaugural (imagen superior) estuvo compuesta por Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario; Belén Prado, viceconsejera de Ordenación e Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad de Madrid; Juan José Rodríguez Sendín, presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, y Máximo González Jurado, presidente de la Organización Colegial de Enfermería.



A la izquierda, Margarita Alfonso, Manuel García Abad, editor de *El Dentista*, Felipe Aguado, Lucía Fernández Castillejo, directora de *El Dentista*, y Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario y colaborador habitual de *El Dentista*. AMA patrocinó un taller sobre “Estrategias actuales de errores sanitarios” (sobre estas líneas a la derecha), moderado por Raquel Murillo, abogada de AMA.